196

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 MAR. 2021

Rad. No. 005-2019-01115-00

Como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., se reconoce al abogado LUIS ALVARO NIETO BOLÍVAR en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 172 vuelto).

En virtud a que la LIQUIDADORA no ha cumplido con lo ordenado en el presente asunto, el Juzgado la releva.

En su lugar, designar como liquidador a quien aparece en acta adjunta **quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012**. Comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

Ordenar al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del presente proceso y para que publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Así mismo, dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión debe actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 17
Fijado hoy 24 MAR. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria